

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de marzo de 2023

EX-2023-22097-7665 --APN- D6D#MT  
En caso de nueva presentación referente a otra aclarar referencia

Estimada Ministra de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social de la Nación

Lic. Raquel Cecilia "Kelly" Kísmar de Olmos

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Por la presente nos dirigimos a Ud.

A fin de notificarle que Nuestra Central de Trabajadoras y Trabajadores de la Argentina Autónoma ha resuelto convocar y adherir al **PARO INTERNACIONAL DE MUJERES Y DIVERSIDADES** el día 8 de marzo en el marco del día de la Mujer Trabajadora, con movilizaciones en todo el país. La medida se cumplirá según las modalidades que cada CTAA provincial defina, en los horarios previstos para los actos y movilizaciones.

**Así mismo reclamamos:**


- Poner fin a todo tipo de violencia hacia las mujeres y diversidades.
- Basta de femicidios y travesticidios.
- Ley de reglamentación del Convenio 190 de la OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo, ratificado por el Congreso Nacional y ya en vigencia. Aplicación de Protocolos para prevenir y erradicar la violencia de género en el mundo del trabajo.
- Pago salarial para los trabajos de cuidado.
- Abordar integralmente el trabajo reproductivo o de cuidados que generan inequidades y desigualdades perjudicando a las mujeres y diversidades con políticas públicas que generen empleo genuino, y sin reproducción de los estereotipos hegemónicos de género.
- Por Convenios Colectivos de Trabajo con perspectiva de género que avancen en eliminar con las brechas en detrimento de las mujeres y diversidades.
- Cupo laboral trans en el Estado y en los Privados, junto a políticas de abordaje integral para las personas trans, travestis, lesbianas y no binaries.


- Creación de jardines parentales en los lugares de trabajo, estudio y en los barrios.
- Plena participación sindical y política de las mujeres y diversidades; paridad en todos los cargos y en las estructuras del Estado.
- Reforma judicial democrática y feminista, con formación de perspectiva de género de todos los niveles, con especial énfasis en los jueces.
- Obligatoriedad de la Ley Micaela.
- Educación Sexual Integral obligatoria.
- Efectivo cumplimiento de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, sancionada el año 2020.
- Por niñas libres de violencias. "Niñas, no madres".
- Por libertad y democracia sindical.

*Sin más, y reiterando que se tome la presente como formal Notificación,*

*Saludamos a Ud. atte.*

  
CARLOS ALBERTO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  
CTA AUTÓNOMA

  
DANIEL JORAJURIA KAHRS  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CTA AUTÓNOMA

  
JULIA LEONOR CRUZ  
SECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO  
Y OPORTUNIDADES  
CTA AUTÓNOMA